

Expediente: 11234/24

Carátula: MUNICIPALIDAD DE LA BANDA DEL RIO SALI C/ GONZALEZ SOLEDAD GABRIELA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 19/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23223879489 - MUNICIPALIDAD DE LA BANDA DEL RIO SALI, -ACTOR

90000000000 - GONZALEZ, Soledad Gabriela-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 11234/24



H108022629394

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE LA BANDA DEL RIO SALI c/ GONZALEZ SOLEDAD GABRIELA s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 11234/24.- Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 18 de marzo de 2025

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
-------------	----------------	----------	---------

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS	\$ 4003	\$1200
-------------------------------------	---------	--------

ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.	\$ 3006	\$1800
---	---------	--------

ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO (juzgado de paz)	\$ 2801	\$280
--	---------	-------

TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%)	\$480
---	-------

Total	\$3.760
--------------	----------------

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de **\$3.760** el cual debe abonar la parte condenada en costas.

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "...Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.
- 3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. AR

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.